

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 07 DE ABRIL DE 2016

DECRETO EXENTO N°.....1437/

OFICINA DE PARTES
Municipal

RECIBIDO

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Alcaldicio nro. 109 de fecha 31-03-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a Don Ruben Rodriguez Sandoval.

DECRETO

INGRESESE a las Arcas Municipales, La suma de \$ **58.060.311.-** (Cincuenta y ocho millones sesenta mil trescientos once pesos) Por concepto de anticipo Fondo Comun Municipal.

TRASPASESE, Dichos fondos desde la CUENTA CORRIENTE FONDOS ORDINARIO NRO 81509102023 A CUENTA CORRIENTE FONDOS ESPECIALES NRO 81509102082 AMBAS DE BANCO ESTADO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


V° B°
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
OAA/RRS/LDI/cgv


V° B°
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes